

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Valverde de Leganés. Camino de Solís, zona Malvinas, en Valverde de Leganés.

Presupuesto en pesetas: 1.712.714.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012597.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de abril de 1988.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA**

*ANUNCIO de 12 de mayo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en la localidad de Miajadas.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en Miajadas, con las siguientes características:

— Presupuesto de contrata: 66.137.850 pesetas.

— Plazo de ejecución: 12 meses.

— Clasificación de los contratistas: Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: E.

— El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n. de Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

— La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 12 de mayo de 1989.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de*

*la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Valle de Santa Ana (Badajoz), y la revisión de las Normas Subsidiarias de los Municipios de Zalamea de la Serena (Badajoz) y Valverde de Leganés (Badajoz).*

Por Resolución de esta Consejería, de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso, que se acomodará a las siguientes bases:

**1.ª.—Objeto del Concurso y Tipo de Licitación:**

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

A). Elaboración del proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Valle de Santa Ana (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.200.000 pesetas. (Un millón doscientas mil pesetas).

B). Elaboración del proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Zalamea de la Serena (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 6.500.000 pesetas. (seis millones quinientas mil pesetas).

C). Elaboración del proyecto de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Valverde de Leganés (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 3.200.000 Ptas. (tres millones doscientas mil pesetas).

Los créditos oportunos para estas contrataciones, han sido retenidos con cargo al concepto presupuestario 16.04.620.01 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La elaboración de los trabajos citados deberán ajustarse al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares citado, y de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

**2.ª.—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:**

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

**3.ª.—Oficina donde se podrá consultar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas:**